Oberá - Misiones, 06 de Junio de 2023.

ORDENANZA / Nº 3211

-Expte N° 125/2023-

Ref.: "Aprobando Convenio N° 3037 suscripto entre el I.Pro.D.Ha. y la Municipalidad de Oberá".-

VISTO: "El presente Expte, y";

<u>CONSIDERANDO:</u> QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva Convenio N° 3037 - "Construcción de veredas equivalente a 2238,00 Mts de vereda en el Barrio Yerbal Viejo de nuestra Ciudad, suscripto entre el IPRODHA y la Municipalidad de Oberá;

QUE, por Convenio N° 3037, el IProDHa otorga un aporte no reintegrable de Pesos Seis Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Trescientos Noventa y Siete con 74/100 (\$6.666.397,74) destinados a financiar la Construcción de veredas equivalente a 2238,00 Mts. de vereda en el Barrio Yerbal Viejo de nuestra Ciudad;

QUE, para todos los efectos, corresponde la aprobación del mencionado Convenio en todos sus términos, y en particular la cláusula séptima del mismo;

<u>POR ELLO:</u> El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de

<u>ORDENANZA</u>

ARTÍCULO 1: APROBAR en todos sus términos el Convenio N° 3037, el IProDHa otorga un aporte no reintegrable de Pesos Seis Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Trescientos Noventa y Siete con 74/100 (\$6.666.397,74) destinados a financiar la Construcción de veredas equivalente a 2238,00 Mts. de vereda en el Barrio Yerbal Viejo de nuestra Ciudad, el que como anexo forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 2: APROBAR EN PARTICULAR la cláusula Séptima del Convenio N° 3037 en relación a la responsabilidad por el incumplimiento de las

Oberá - Misiones

2023 - "Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"

obligaciones asumidas y se faculta al IPRODHA a suspender o dejar sin efecto el financiamiento, y a requerir el reintegro de los montos.-

ARTÍCULO 3: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-

DRAMARCIA JOHANNA CORREA

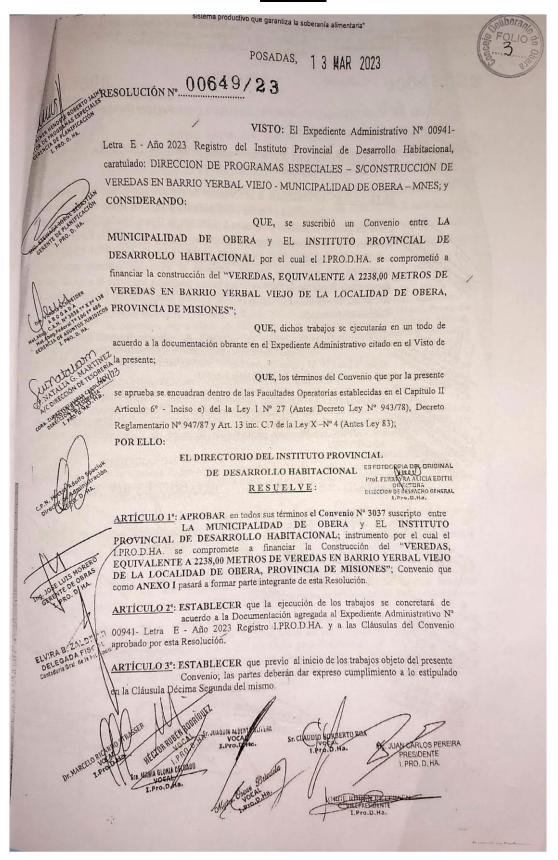
SECRETARIA GENERAL

Concejo Deliberante

Concejo Deliberante

2023 - "Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"

ANEXO



2023 - "Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria "





Concejo Deliberante de Oberá Misiones, Argentina

2023 - "Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria "

2023 – Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante cambios climáticos y de agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria

ANEXO No: 1

RESOL. Nº: 00649/23

CONVENIO I.PRO.D.HA. Nº 3037 - MUNICIPALIDAD DE OBERA

- - Entre el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional representado por el Señor Presidente del Directorio Ing. JUAN CARLOS PEREIRA D.N.I. Nº 27.233.682, con domicilio legal en Av. Roque Pérez Nº 1743, en adelante "EL I.PRO.D.HA." por una parte y por la otra la Municipalidad de la Localidad de OBERA, representada por el Sr. PABLO ALBERTO HASSAN D.N.I. Nº 35.487.210, con domicilio en la sede Municipal de Oberá, Calle Jujuy Nº 58, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" se conviene celebrar el presente Convenio, que se encuadra dentro de los lineamientos de las operatorias vigentes y que estará sujeto a las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: "EL I.PRO.D.HA." se compromete a otorgar un aporte NO REINTEGRABLE a los efectos de Financiar la construcción de Veredas, equivalente a 2238,00 metros de Veredas; en Barrio Yerbal Viejo de la localidad de Oberá, Provincia de Misiones, según plano de ubicación; en un todo de acuerdo a Cómputo Métrico, Presupuesto, Plan de Trabajos (fs.39), Pliego particular de Especificaciones Técnicas y demás documentación Técnica obrante en el Expediente Administrativo Nº 00941 - Letra E Año 2023- Registro I.PRO.D.HA.----

SEGUNDA: El Monto del presente Convenio asciende a la suma de \$ 6.666.397,74 (Pesos Seis Millones Seiscientos Sesenta y Seis Mil Trescientos Noventa y Siete con 74/100), valores a enero del 2023, a ser aportados por "EL I.PRO.D.HA." a "LA MUNICIPALIDAD"; con recursos provenientes de Rentas Generales de la Provincia de Misiones, de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias de "EL I.PRO.D.HA." que serán destinados al financiamiento de las Obras objeto del presente Instrumento.----

TERCERA: "LA MUNICIPALIDAD" se compromete a ejecutar las obras mencionadas en la Cláusula Primera; por el sistema de Ajuste Alzado y en un todo de acuerdo a la Documentación obrante en el Expediente Administrativo Nº 00941 - Letra E- Año 2023-Registro I.PRO,D.HA.----

CUARTA: "LA MUNICIPALIDAD" asume la responsabilidad técnica del Proyecto nombrando en este acto al ING. GERARDO GABRIEL BLANCO, D.N.I. Nº 32.884.756, matrícula profesional Nº 3171 quien actuará en el carácter de Representante Técnico de la Obra.-----

QUINTA: "LA MUNICIPALIDAD", en el caso de contratar la ejecución de las obras con terceros, será responsable del estricto cumplimiento de las normas laborales previsionales y fiscales vigentes y aplicables en razón de la intervención de los mismos,---

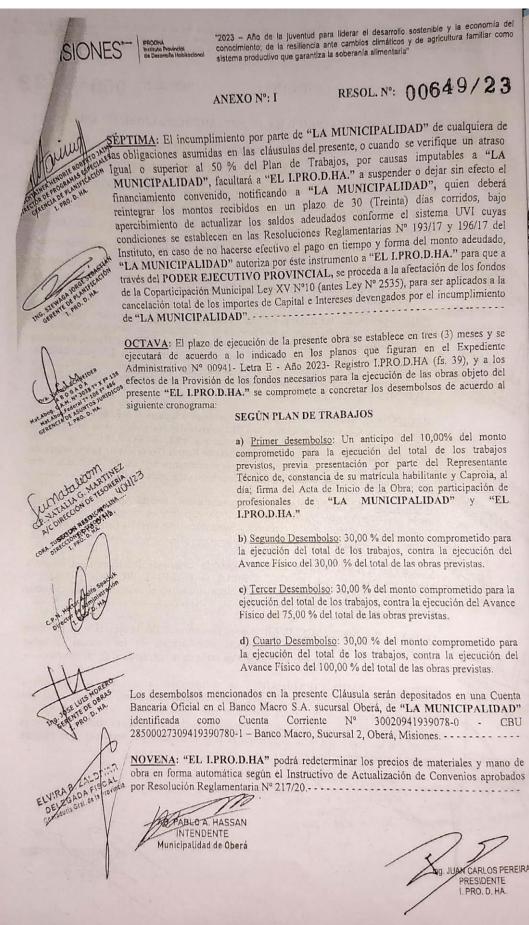
se compromete a ejecutar las obras por SEXTA: "LA MUNICIPALIDAD" Administración, proveyendo los equipos, mano de obra, materiales, cartel de Obra y/o cualquier otro elemento que fuera necesario para la ejecución de las obras, como así también el seguro de la mano de obra a emplear, ejecutando la obra conforme al fin de la misma y a las reglas del arte, asumiendo la responsabilidad y/o perjuicios que pudiera ELVIRAZ. ZAL DE AL originar la ejecución de las Obras.DEL GADA FIS AL originar la ejecución de las Obras.-

> PABLO A. HASSAN INTENDENTE Municipalidad de Oberá

> > PRO. D. HA

ia Grai, de la P

2023 - "Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"





2023 - "Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"

